este dho dia se juntaron en la sala del ayuntamiento segun que lo tie
nen de costumbre de se juntar conviene a saber el dho corregidor el br lo
pez xuuilla teniente de corregidor en esta dha cibdad e el dho e los señores
de [illegible] de guebara
e diego felizes rregidores desta dha cibdad e juan martin [illegible] e [illegible]
do personero e juan [illegible] magno desta dha cibdad e otros juntos
en presencia de mi el dho alonso de guebara como escrivano dho e de los tes
tigos yuso escriptos se presento una peticion en nombre del dho pero fernandez pine
ro la qual es del tenor siguiente

muy magnificos señores pero fernandez pinero dize que el presento una peticion sobre un
solar de las heras del castillo donde suelen hazer la [illegible] e vuestras
mercedes respondieron que lo verian los rregidores de la [illegible] los quales lo
han visto y es sin perjuizio suplica a vuestras mercedes le hagan merced del
mismo solar para hazer una casa en lo qual me haran merced

e asi presentada la dha peticion en el dho ayuntamiento ante los dhos
señores justicia e rregidores e por mi el dho escrivano como leyda el dho gomez de
guebara rregidor dixo que el a visto por mandado de la cibdad el dho solar
que pide el dho pero fernandez y le parece que sin perjuizio alguno se puede
obrar en el una casa y dallo al dho pero fernandez

los dhos señores concejo justicia e rregidores respondiendo a la
dha peticion dixeron que le hazian e hizieron merced al dho pero
fernandez del dho solar que en su peticion para que en el pue
da obrar una casa o lo que el quisiere e por bien tubiere como pro
pia cosa suya el qual dho solar se lo señalen los dhos diego
de leyba e gomez garcia rregidores y por ellos señalado pueda
hazer del dho solar lo que bien visto le fuere segun dho es esto
conforme a las hordenanças desta cibdad e sin perjuizio de ter
cero y conforme a las dhas hordenanças e con las calida